MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 3.1

Yacuanquer, 01 de junio de 2023

Señor subintendente
MARTHA LUCIA CALVACHE BRAVO
Tesorero (A)
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud Cupo PAC Mes de Julio 2023.

De manera atenta me permito solicitar a la señora Subintendente, se ordene a quien corresponda se gestione el trámite para la solicitud de cupo PAC para el mes de Julio, teniendo en cuenta que para este mes se proyectó el pago de las siguientes obligaciones (BIENES Y SERVICIOS) contratados así:

Nº	Nº del contrato y nombre del proveedor	Recurso	Destinación	Objeto de descripción del bien y/o servicio	Valor programado para el mes de Julio
2	94-8-10085-22 **Proveedor: Estación de Servicio Porvenir SAS.**	10	YACUANQUER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL.	$1.700.000
Cupo PAC total solicitado por Recurso 10.					$1.700.000
Cupo PAC Total Solicitado para el mes de Julio.					$1.700.000

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2023- 031609 - Pasto - Nariño

Pasto, 01 de Junio de 2023

Teniente Coronel
CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)
Calle 18 47 - 160 Barrio Toro bajo
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10085-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2023	Hasta	31/05/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-066351-MEPAS del 15/12/2022, el señor Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ "Comandante Estación de Policía Yacuanquer", quien asumió como supervisor del presente contrato hasta el mes de Marzo del 2023.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019820-MEPAS del 05/04/2023, el señor Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E), notifico la designación del cambio de supervisor del contrato de combustible N. 94-8-10085-22 al señor Subteniente. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES "Comandante Estación de Policía Yacuanquer".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-067781-MEPAS de Fecha 23 de Diciembre de 2022
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-005264-MEPAS Fecha 01 de Febrero de 2023
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-012558-MEPAS de Fecha 03 de Marzo de 2023

Angye Ximena Castillo
C.C. 1.085.335.904
PATRULLERA

06-06-2023

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-019143-MEPAS de Fecha 01 de Abril de 2023

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 29/04/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-025237-MEPAS de Fecha 02 de Mayo de 2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10085-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 623.239.409,97 Asignado a Yacuanquer $8.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No 1 DENAR Y MEPAS $165.000.000,00 Adición No 2 SANIDAD $3.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $791.239.409,97 Asignado Estación de Policía Yacuanquer $8.000.000,00 Vigencia 2022 $1.000.000,00 Vigencia 2023 $7.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	13/12/2022 al 31/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/12/2022 01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022 31/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Adición No 1 DENAR Y MEPAS $165.000.000,00 Adición No 2 SANIDAD $3.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 337 del 31/05/2023, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	Si cumplió

Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14. Para el GRUPO 1 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto grupos No. 1 lote 1, 2 y 3 combustible: Policía Metropolitana De San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño grupo No. 1 lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui grupo No. 1 lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua grupo No. 1 lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer grupo No. 1 lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer, lote 8 combustible: Distrito de Policía Ipiales y lote 9 combustible: Distrito Especial Tumaco. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.	SI	Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio
EQUIPOS Grupo 1 Lotes del 1 al 7 - Grupo 2 lote 8 - Grupo 3 lote 9 Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. Nota: se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla. La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización	SI	Si cumplió

y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.		
Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	Si cumplió
El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	Si cumplió
MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en los Grupos 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	Si cumplió
El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato en los Grupo 1, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 25/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.	SI	Si cumplió
El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.	SI	Si cumplió
El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcaos a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así:01 suministro diario kilometraje recorrido por galonaje suministrado identificación del automotor fecha y hora de suministro	SI	Si cumplió

Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automovil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automovil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelanto	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	30
10	PANELES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BLINDADOS	15
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6.0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS -CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	28
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6.0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
11	BUXETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25

La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Si cumplió
El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.	SI	Si cumplio
La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, del Grupo 1 en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así	SI	Si cumplió

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS
Gasolina corriente	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA
Gasolina	
DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre	NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL

mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente.		
La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, SICOM la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	Si cumplió
La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	Si cumplió
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Si cumplió
La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura por todas las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	Si cumplió
La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes (Numeral ocho (9) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Si cumplió
La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	SI	Si cumplió
La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional del Grupo 1 en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió
La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del	SI	Si cumplió

contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.		
En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple ó no cumple.	SI	Si cumplió

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (169) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$8.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$8.000.000,00	100%
Valor total facturado	$1.401.274,90	18%
Valor facturado pendiente de pago	$1.401.274,90	18%
Valor pagado	$6.598.725,10	82%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 21/12/2022	$ 1.000.025,68	13/12/2022 al 31/12/2022	$ 1.000.025,68	IPE1-721 NC 180 - $25,68	$1.000.000,00	12.000,00	451947122
02 del 31/01/2023	$ 1.765.891,60	01/01/2023 al 31/01/2023	$ 1.765.891,60	IPE1-1192	$1.765.891,60	21.190,00	85806623
03 del 02/03/2023	$ 1.098.001,00	01/02/2023 al 28/02/2023	$ 1.098.001,00	IPE1-1593	$1.084.825,00	$12.816,00	96190223
04 del 30/03/2023	$ 1.379.468,50	01/03/2023 al 30/03/2023	$ 1.379.468,50	IPE1-2004	$1.362.915,50	$16.553,00	106586623
05 del 02/05/2023	$1.355.364,00	01/04/2023 al 29/04/2023	$1.355.364,00	IPE1-2598	$1.339.100,00	$16.264,00	144052023
06 del 01/06/2023	$1.401.274,90	01/05/2023 al 31/05/2023	$1.401.510,40	IPE1-3254	Pendiente	Pendiente	Pendiente
06 del 01/06/2023	$235,50	01/05/2023 al 31/05/2023	$235,50	NC 237	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del presupuesto del contrato se ha ejecutado un 100%, pendiente por ejecutar un 0%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente. **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**
Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Correo electrónico: Jose.preciado5803@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152414268

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 01/06/2023
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10085-22
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I, 2 Y 3 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÒN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL CONTRATO $ 623.239.409,97 Asignado Estación de Policía Yacuanquer $8.000.000,00 Vigencia 2022 $1.000.000,00 Vigencia 2023 $7.000.000,00 Adición No 1 DENAR Y MEPAS $165.000.000,00 Adición No 2 SANIDAD $3.000.000,00
Plazo de ejecución:	13/12/2022 al 31/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2023 Al: 31/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	$1.401.510,40	$1.401.510,40	$235,50	$1.401.274,90

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 338 del 31/05/2023 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-3254	31/05/2023	$1.401.510,40		$1.401.510,40
NC - 237	31/05/2023		$235,50	
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$1.401.510,40	$235,50	$1.401.274,90

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ SI _ NO _	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de	SI	Si cumplió

. **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 3.1

Yacuanquer, 01 de junio de 2023

Señor teniente coronel
CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO
CSubcomandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto (E)
CL 18 NO.47-160 TORO BAJO
Pasto

Asunto: Informe de Facturación del Contrato No. 94-8-10085-22 Mes de Mayo.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel la facturación de combustible correspondiente al mes de Mayo de 2023 comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2023.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes que estime mi Coronel.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Andres Preciado Cajares
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1087184814
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Estacion De Policia Yacuanquer
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: jose.preciado5803@correo.policia.gov.co
1/06/2023 3:28:15 p. m.

Anexo: si

AC 9 A 9 A MZ 2 CS 5 UR PRADO
Teléfono: 3206806480
mepas.eyacuanquer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 31 de Mayo de 2023		
Hora de inicio:	08:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-337-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/05/2023 AL 31/05/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S el día 31/05/2023, siendo las 08:00 horas, el señor Subteniente **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**, Supervisor del Contrato número 94-8-10085-22, y responsable combustibles estación de Policía Yacuanquer, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Estadio, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Estadio, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/05/2023 al 31/05/2023 del contrato No. 94-8-10085-22, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Yacuanquer no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto

2. Lectura del acta anterior

Acta N. 279 del 29 de Abril de 2023

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S, mediante vales y control planillas, toda vez, que la estación de servicio dispuesta en el municipio de Yacuanquer no cuenta con sistema de CHIP BUTTON, suministro que se realiza a los vehículos asignados a la

Estación de Policía Yacuanquer, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y Boucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-3254 del 31/05/2023 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/05/2023 al 31/05/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la Estación de Policía Yacuanquer, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales

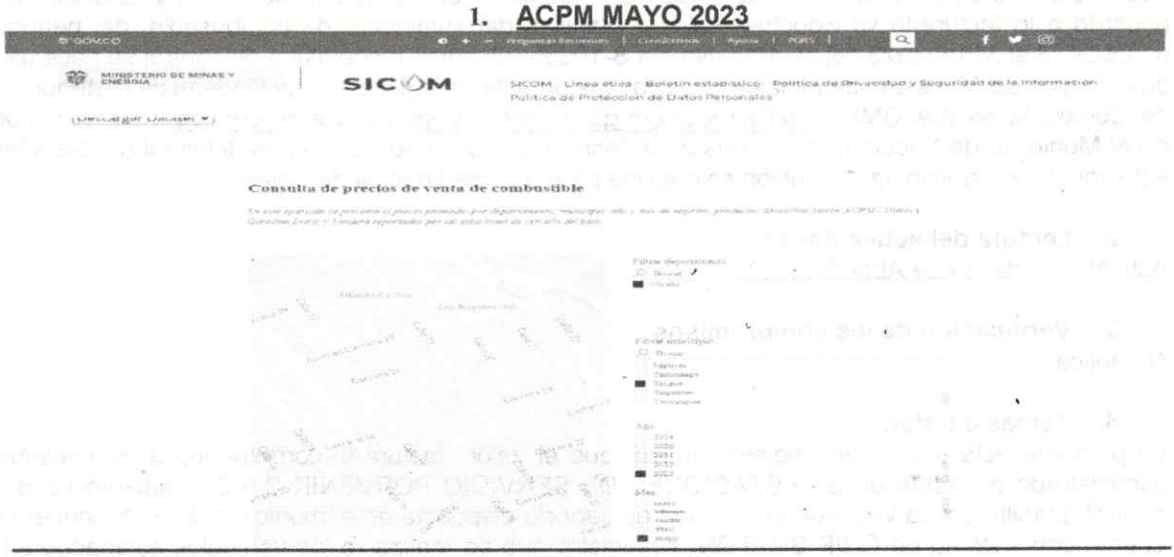
ESTACION YACUANQUER			
Relación del 01 MAYO a 31 MAYO de 2023			
DETALLE	**V/UNITARIO**	**GALONAJE**	**V/TOTAL**
GASOLINA CORRIENTE	**8.969**	**7,500**	$ 67.267,50
	9.365	**1,500**	$ 14.047,50
	9.406	**34,900**	$ 328.269,40
VALOR TOTAL			**$ 409.584,40**
ACPM	**8.478**	**117,000**	$ 991.926,00
VALOR TOTAL			**$ 991.926,00**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 1.401.510,40**

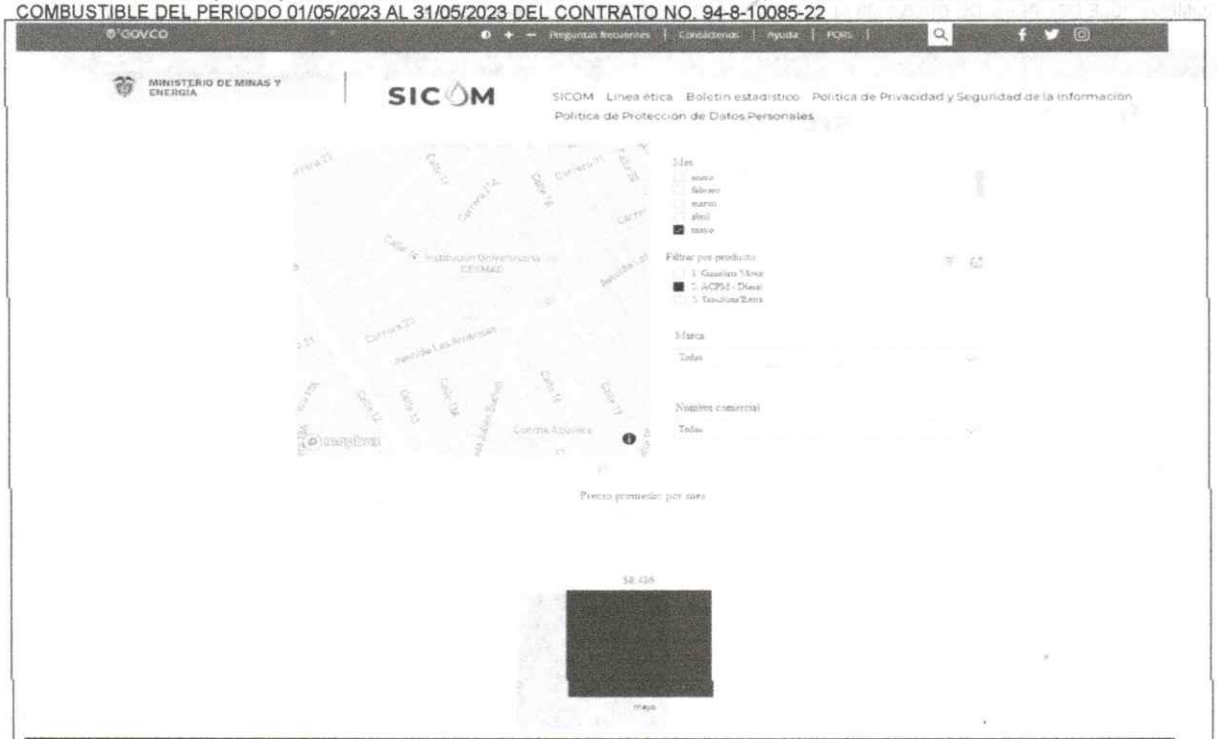
PRESUPUESTO	$ 1.401.274,90
NOTA CREDI	$ 235,50

En el municipio de YACUANQUER se suministra combustible en la Estación de servicio PORVENIR TANGUA ubicada en el kilómetro 25 El Cebadal, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)

N°	**SICOM - MAYO 2023 ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA**	
1	ACPM	$ 8.486,00
2	CORRIENTE	$ 9.406,00

1. ACPM MAYO 2023





2. GASOLINA MAYO 2023



ACTA N. 337 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/05/2023 AL 31/05/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22



COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE

CONVOCATORIA:

No aplica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 31 de Mayo de 2023		
Hora de inicio:	08:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-337-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/05/2023 AL 31/05/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
SI	JOSÉ ANDRÉS PRECIADO	E/YACUANQUER	1087185814	jose.preciado18020	3152414268	
	Julio Cesar Bastidas R.	EDS Porvenir	1125998610	estudio@ibr.com.co	3113791453	

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

DATO SEMIPRIVADO

ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES
Supervisor contrato combustible Yacuanquer

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal Servicentro IBERIA SAS

Elaborado por: SI. Fabián Alexander Muñoz
Revisado por: ST. José Andrés Preciado
Fecha de elaboración: 31/05/2023
Ubicación: D: 2023\SGI\Autoevaluación

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
ST	JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	E/YACUANQUER	SUPERVISOR CONTRTATO	
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 338 / DISPO-CHACHAGUI-ESTOP YACUANQUER 2.25

San Juan de Pasto, 31/05/2023
Hora: 14:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 31 de Mayo del año 2023, se reúne el señor Subteniente **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**, Supervisor del Contrato número 94-8-10085-22 y Responsable procedimiento Combustible Estación de Policía Yacuanquer, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10085-22 MEPAS de fecha 12/12/2022, factura IPE1-3254 del 31/05/2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10085-22 MEPAS de fecha: 12/12/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 - 2023 13/12/2022 al 31/05/2023 Cumplió: SI X NO____

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 4
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

IPE1-3254 del 31/05/2023

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	7,5	CTE YACUANQUER	$ 8.969,00	$ 67.267,50
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	1,50	CTE YACUANQUER	$9.365,00	$14.047,50
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	34,90	CTE YACUANQUER	$9.406,00	$328.269,40
4	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	117,00	ACPM YACUANQUER	$ 8.478,00	$991.926,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión : 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 31/05/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ**		**Nit/cédula de ciudadanía**	1.125.998.610		
Dirección	**PASTO**		**Teléfono**	3113791453		
No. Contrato y fecha	94-8-10085-22 del 12/12/2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, GRUPO DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS JUSTICIA Y PAZ DENAR Y MEPAS INCLUIDO PLANA MAYOR ESPECIALIDADES UNIDADES DE APOYO COMISION DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: _X__ Suministro

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				100	**SUBTOTAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100%					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES Supervisor del contrato No 94-8-10085-22	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ Contratista contrato No 94-8-10085-22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.
NIT: 900.403.146-1
Dirección: Calle 12 No. 7-97 Chapel
Teléfono: 7225111
porvenirmedios@gmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 91eb493cb60acada88c82fda783353710738b700eab9f7dc55a298532bc1d4 9628d86691e64e6cc30b23a2fd71708931

Número de Factura: IPE1-3254
Fecha de Emisión: 31/05/2023
Fecha de Vencimiento: 30/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1		GASOLINA CORRIENTE	NIU	7,50	$ 8.969,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 67.267,50
2	13 13 02	GASOLINA CORRIENTE	NIU	1,50	$ 9.365,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.047,50
3	13 13 02	GASOLINA CORRIENTE	NIU	34,90	$ 9.406,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 328.269,40
4	13 13 04	ACPM	NIU	117,00	$ 8.478,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 991.926,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10085-22;jose.preciado5803@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-31 14:53:07
Documento generado el: 2023-05-31 14:53:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.401.510,40
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.401.510,40
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.401.510,40
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.401.510,40

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE : ea763e9891dabfd71a4e36d5da23e5f05d3a3aa42079d438fe932e968364497d3e4914801069a329000edc7cc74cb656

Número de Factura: NC237
Fecha de Emisión: 31/05/2023
Fecha de Vencimiento: 31/05/2023
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Ítem
								IVA	%	INC	%	
1	13 13 02	GASOLINA CORRIENTE	NIU	0,03	$ 9.406,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 235,50

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	IPE13254	2023-05-31	AJUSTE FIN CONTRATO

CUFE : 91eb493cb60acada88c82fda783353710738b700eab9f7dc55a298532bc1d49628d86691e64e6cc30b23a2fd71708931

Notas Finales

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (31) treinta y un días del mes de mayo del 2023.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2023/05/11	2023/05/12	2023/04	9450842416	E	18	$6,233,200

San Juan de Pasto, 31 de mayo del 2023

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de mayo.
Señores: **POLICIA YACÚANQUER**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 31 de mayo del 2023 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

  Precio de Venta

  - *8.969 pesos por galón del 01 de mayo al 05 de mayo de 2023.*
  - *9.365 pesos por galón del 06 de mayo al 06 de mayo de 2023.*
  - *9.406 pesos por galón del 07 de mayo al 31 de mayo de 2023.*

- **ACPM**

  Precio de Venta

  - *8.478 pesos por galón del 01 de mayo al 31 de mayo de 2023.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05		9450842416	E	2023/05/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	inp	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESTADIO (18 Afiliados)																								$21,764,726	$3,482,800			$24,084,726	$1,358,200			$21,184,725	$847,700			$24,084,726		$428,200		$2,165,334	$108,400		$6,225,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)																								$7,324,001	$1,172,000			$9,644,001	$780,300			$7,169,334	$286,900			$9,644,001		$49,900		$2,165,334	$108,400		$2,397,500
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)																								$7,324,001	$1,172,000			$9,644,001	$780,300			$7,169,334	$286,900			$9,644,001		$49,900		$2,165,334	$108,400		$2,397,500
1	CC	1085275715	BASTIDAS JULIANA																			23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS016	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
2	CC	1004664617	DIAZ YOLIMA																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS1C5	30	$1,160,000	$145,000	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
3	CC	1085341717	ERAZO YENITH		X																	23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS037	27	$1,044,000	$41,800	CCF35	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	Si	$256,200
4	CC	1004625142	GUANARAN WILMER																				0	$0	$0	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
5	CC	1085296914	MAYAG MIGUEL																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
6	CC	1082656012	TRUJILLO JOHANNA																				0	$0	$0	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
7	CC	1085322513	VALENCIA JEINNER												X							25-14 1	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$4,900	CCF35	0	$0	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$11,100
8	CC	1085322513	VALENCIA JEINNER												X							25-14 1	3	$116,000	$18,600	EPS037	3	$116,000	$14,500	CCF35	0	$0	$0	14-11	3	$116,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$33,100
9	CC	1085322513	VALENCIA JEINNER																			25-14 1	26	$1,005,334	$160,900	EPS037	26	$1,005,334	$125,700	CCF35	26	$1,005,334	$40,300	14-11	26	$1,005,334	0.522%	$5,300	26	$1,005,334	$50,400	No	$382,600
10	CC	1004189840	VALLEJO AYDE																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																								$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$12,200		$0	$0		$290,600
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																								$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$12,200		$0	$0		$290,600
11	CC	27089867	DELGADO SANDRA																			25-14 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)																								$12,120,725	$1,939,600			$12,120,725	$485,100			$11,695,391	$468,000			$12,120,725		$285,300		$0	$0		$3,178,000
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)																								$12,120,725	$1,939,600			$12,120,725	$485,100			$11,695,391	$468,000			$12,120,725		$285,300		$0	$0		$3,178,000
12	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN																			25-14 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	2.436%	$60,900	30	$0	$0	Si	$660,900
13	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON													X						23030 1	11	$425,334	$68,100	ESSC18	11	$425,334	$17,100	CCF35	0	$0	$0	14-11	11	$425,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$85,200
14	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON													X						23030 1	19	$889,817	$142,400	ESSC18	19	$889,817	$35,600	CCF35	19	$889,817	$35,600	14-11	19	$889,817	2.436%	$21,700	19	$0	$0	Si	$235,300
15	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE													X						23030 1	30	$1,396,833	$223,500	ESSC18	30	$1,396,833	$55,900	CCF35	30	$1,396,833	$55,900	14-11	30	$1,396,833	2.436%	$34,100	30	$0	$0	Si	$369,400
16	CC	1085318225	HORMAZA AXL													X						25-14 1	30	$1,346,083	$215,400	EPS005	30	$1,346,083	$53,900	CCF35	30	$1,346,083	$53,900	14-11	30	$1,346,083	2.436%	$32,800	30	$0	$0	Si	$356,000
17	CC	1037655120	JAIMES DANA																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	2.436%	$36,600	30	$0	$0	Si	$396,600
18	CC	1107105514	LOPEZ HAROLD													X						23030 1	30	$1,384,992	$221,600	EPS037	30	$1,384,992	$55,400	CCF35	30	$1,384,992	$55,400	14-11	30	$1,384,992	2.436%	$33,800	30	$0	$0	Si	$366,200
19	CC	1085295028	MADROÑERO LUIS													X						23030 1	30	$1,338,833	$214,300	ESSC18	30	$1,338,833	$53,600	CCF35	30	$1,338,833	$53,600	14-11	30	$1,338,833	2.436%	$32,700	30	$0	$0	Si	$354,200
20	CC	1085329140	MALUA JONATHAN													X						23020 1	30	$1,338,833	$214,300	ESSC18	30	$1,338,833	$53,600	CCF35	30	$1,338,833	$53,600	14-11	30	$1,338,833	2.436%	$32,700	30	$0	$0	Si	$354,200
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																								$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$359,200
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																								$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$359,200
21	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total	Afiliados(18)																							$21,764,726	$3,482,800			$24,084,726	$1,358,200			$21,184,725	$847,700			$24,084,726		$428,200		$2,165,334	$108,400		$6,225,300

ANILLA SIN PAGAR PLANILLA SIN PAGAR PLANILLA SIN PAGAR PL

ESTACION YACUANQUER				
Relacion del 01 MAYO a 31 MAYO de 2023				
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL	
GASOLINA CORRIENTE	8.969	7,500	$	67.267,50
	9.365	1,500	$	14.047,50
	9.406	34,900	$	328.269,40
VALOR TOTAL			$	409.584,40
ACPM	8.478	117,000	$	991.926,00
VALOR TOTAL			$	991.926,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$	1.401.510,40
		PRESUPUESTO	$	1.401.274,90
		NOTA CREDI	$	235,50

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE MAYO AL 29 MAYO DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0737	VALE	7701	1/05/2023	9:40:00 a. m.	12920	CORRIENTE	8.969	1,500	$ 13.453,50
66-0738	VALE	7702	1/05/2023	9:45:00 a. m.	13260	CORRIENTE	8.969	1,500	$ 13.453,50
66-0714	VALE	7704	2/05/2023	2:00:00 p. m.	18040	CORRIENTE	8.969	1,500	$ 13.453,50
66-0714	VALE	7706	5/05/2023	1:45:00 p. m.	18150	CORRIENTE	8.969	1,500	$ 13.453,50
66-0738	VALE	7708	6/05/2023	8:00:00 a. m.	13400	CORRIENTE	8.969	1,500	$ 13.453,50
66-0737	VALE	7705	4/05/2023	7:30:00 a. m.	13160	CORRIENTE	9.365	1,500	$ 14.047,50
66-0738	VALE	7711	9/05/2023	8:00:00 a. m.	13540	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0737	VALE	7712	9/05/2023	4:35:00 p. m.	13300	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0714	VALE	7713	10/05/2023	4:00:00 p. m.	18290	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0737	VALE	7717	13/05/2023	10:35:00 a. m.	131440	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0714	VALE	7718	13/05/2023	6:00:00 p. m.	18410	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0738	VALE	7719	14/05/2023	3:40:00 p. m.	13680	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0737	VALE	7721	16/05/2023	8:40:00 a. m.	13580	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0790	VALE	7722	16/05/2023	3:25:00 p. m.	3767	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0714	VALE	7724	17/05/2023	7:20:00 a. m.	18550	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0714	VALE	7726	20/05/2023	8:30:00 a. m.	18690	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0738	VALE	7728	20/05/2023	4:12:00 p. m.	13820	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0738	VALE	7731	24/05/2023	11:50:00 a. m.	13960	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0737	VALE	7732	24/05/2023	2:20:00 p. m.	13720	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0790	VALE	7733	24/05/2023	4:06:00 p. m.	4500	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0771	VALE	7734	24/05/2023	4:00:00 p. m.	4199	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0737	VALE	7737	27/05/2023	4:15:00 p. m.	13860	CORRIENTE	9.406	1,500	$ 14.109,00
66-0714	VALE	7738	27/05/2023	7:00:00 p. m.	18830	CORRIENTE	9.406	2,000	$ 18.812,00
66-0738	VALE	7739	27/05/2023	7:15:00 p. m.	14100	CORRIENTE	9.406	2,000	$ 18.812,00
66-0714	VALE	7740	29/05/2023	7:00:00 a. m.	18970	CORRIENTE	9.406	2,000	$ 18.812,00
66-0737	VALE	7741	29/05/2023	2:00:00 p. m.	14080	CORRIENTE	9.406	2,500	$ 23.515,00
66-0738	VALE	7742	29/05/2023	3:00:00 p. m.	14320	CORRIENTE	9.406	2,400	$ 22.574,40

SUBTOTAL 1	**8.969**	7,500	$ 67.267,50
SUBTOTAL 2	**9.365**	1,500	$ 14.047,50
SUBTOTAL 3	**9.406**	34,900	$ 328.269,40
VALOR TOTAL		**43,900**	**$ 409.584,40**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE MAYO AL 29 MAYO DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0396	VALE	7703	1/05/2023	10:00:00 a. m.	284770	ACPM	$ 8.478	10,000	$ 84.780,00
66-0671	VALE	7707	5/05/2023	7:00:00 p. m.	200190	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7709	6/05/2023	2:15:00 p. m.	285010	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7710	8/05/2023	3:30:00 p. m.	285250	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7714	11/05/2023	9:00:00 a. m.	285490	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0671	VALE	7715	11/05/2023	6:30:00 p. m.	200840	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7716	12/05/2023	10:00:00 a. m.	285720	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7720	16/05/2023	8:30:00 a. m.	285950	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0671	VALE	7723	16/05/2023	7:10:00 p. m.	201065	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7725	18/05/2023	11:00:00 a. m.	286190	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
66-0396	VALE	7727	20/05/2023	10:00:00 a. m.	286490	ACPM	$ 8.478	10,000	$ 84.780,00
66-0671	VALE	7729	20/05/2023	8:45:00 p. m.	201550	ACPM	$ 8.478	5,000	$ 42.390,00
66-0671	VALE	7730	22/05/2023	6:30:00 p. m.	201635	ACPM	$ 8.478	3,000	$ 25.434,00
66-0671	VALE	7735	24/05/2023	5:00:00 p. m.	201855	ACPM	$ 8.478	5,000	$ 42.390,00
66-0396	VALE	7736	26/05/2023	6:00:00 p. m.	286850	ACPM	$ 8.478	12,000	$ 101.736,00

SUBTOTAL 1	$ 8.478	117,000	$ 991.926,00
VALOR TOTAL		117,000	$ 991.926,00

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA